

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARÍA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N°01 DE 03 ENERO 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO 78

*

RECOLETA, 10 ENE 2012

VIS TO:

- 1.- El Memorándum Nº1028 de 20 diciembre 2011, del Director Jurídico, con el cual adjunta borrador Contrato Comodato a suscribir con el Servicio Registro Civil.
- 2.- EL Acuerdo Nº01 de 3 enero 2012, del Concejo Municipal de Recoleta, que Aprueba Contrato Comodato entre el Municipio y el Servicio Registro Civil; Y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo Nº 01 de 3 enero de 2012, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se Aprueba el Comodato entre la I. Municipalidad de Recoleta y la Dirección Regional Metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación, respecto de una superficie de 481, 69 m2, ubicados en el piso - 1 del ala oriente del edificio consistorial de la Municipalidad de Recoleta, ubicado en Avenida Recoleta Nº2774, Comuna de Recoleta.

La superficie de 481,69m2, se desglosa de la forma siguiente: 327, 15m2 destinados para oficinas con baño privado habilitado; 10,54m2 destinados a 3 baños habilitados; 100 m2 destinados para bodega principal; 36 m2 destinados a bodega secundaria; y 8m2 destinados para bodega de oficina (archivo diario)

El plazo de duración del comodato será de 1 año, a partir del día 26 de septiembre del año 2011.

Sin perjuicio del carácter gratuito del presente comodato, la Dirección Regional Metropolitana del Servicio de Registro Civil e Identificación se obliga a pagar oportunamente y en forma mensual, a la Ilustre Municipalidad de Recoleta, los consumos y gastos en que debe incurrir el edificio consistorial para su adecuado uso, funcionamiento y operatividad, por los conceptos de ascensores, sistema de cámaras de seguridad, climatización, servicio de guardias, servicio de aseo, seguros y contribuciones, en forma proporcional a los metros cuadrados entregados en comodato, gastos y consumos que las partes de común acuerdo fijan en la suma de \$1.870.336.- (un millón ochocientos setenta mil trescientos treinta y seis pesos) mensuales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

HERACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL SOL LEVELIER GONZÁLEZ